

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PLENO

ACUERDO No.733
De 22 de diciembre de 2010

**Que modifica el Acuerdo N. ° 257 de 20 de mayo de 2010,
Por el cual se habilita en calidad de Asistentes Ad Honorem a los abogados idóneos que laboran en
el Instituto de Defensoría de Oficio, para coadyuvar en la ejecución del Plan de Descongestión
Judicial a nivel nacional**

En la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil diez (2010), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia del Secretario General.

Abierto el acto, el Honorable Magistrado Aníbal Raúl Salas Céspedes, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, hizo uso de la palabra para manifestar que el motivo de la reunión era considerar la modificación del Acuerdo N. ° 257 de 20 de mayo de 2010, por el cual se habilitó en calidad de Asistentes Ad Honorem a los abogados idóneos que laboran en el Instituto de Defensoría de Oficio, para coadyuvar en la ejecución del Plan de Descongestión Judicial.

CONSIDERANDO:

Que amparados en la facultad prevista en el numeral 11 del artículo 87 del Código Judicial, los magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia proferieron el Acuerdo N. ° 114 de 4 de marzo de 2010, para crear tribunales de descongestión judicial y así coadyuvar con la descarga de los tribunales de justicia de todo el país y brindar, en consecuencia, a la ciudadanía en general un servicio expedito y oportuno.

Que mediante el Acuerdo N. ° 541 de 8 de septiembre de 2010, se modificó el referido Acuerdo N. ° 114 de 4 de marzo de 2010, con la finalidad de extender el término de ejercicio para ejercer funciones de descongestión, hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diez.

Que la creación de Tribunales de Descongestión trae aparejada la necesidad de contar con abogados idóneos adicionales que puedan asumir la defensa pública por el mismo término en que se encuentre en ejecución el Programa de Descongestión Judicial, en virtud del considerable número de audiencias penales y de familia que se ha programado realizar hasta el final del presente período fiscal.

Que en atención de lo antes expuesto, se requiere modificar el Acuerdo N. ° 257 de 20 de mayo de 2010, con la finalidad de extender el término de los Asistentes Ad Honorem de los abogados idóneos

que laboran en el Instituto de Defensoría de Oficio, para ejercer funciones de descongestión, hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil once (2011), o en su defecto hasta que finalice oficialmente el Programa de Descongestión Judicial.

La propuesta recibió el voto favorable y unánime de los integrantes del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, y en consecuencia se aprobó el presente Acuerdo, cuyo contenido es del tenor siguiente.

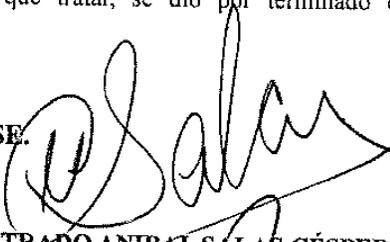
ACUERDAN:

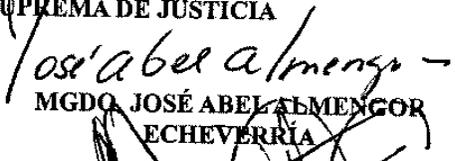
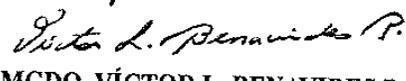
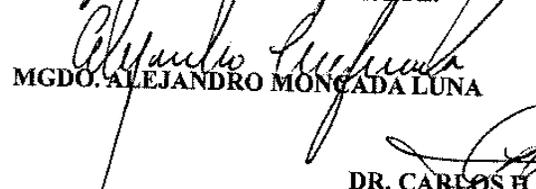
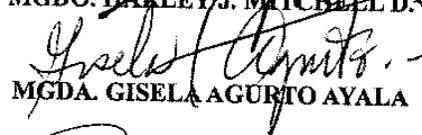
Artículo 1. Modificar el artículo segundo del Acuerdo N. ° 257 de 20 de mayo de 2010, en el sentido de habilitar en el ámbito nacional, a los abogados idóneos que laboran en el Instituto de Defensoría de Oficio para que asistan en calidad de Asistentes Ad Honorem a las audiencias programadas y, en el uso de la vía recursiva en los diversos Tribunales de la jurisdicción penal y de familia, hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil once (2011), o en su defecto hasta que finalice oficialmente el Programa de Descongestión Judicial.

Artículo 2. El presente Acuerdo entrará a regir a partir de su firma y deberá ser publicado en la Gaceta Oficial.

No habiendo otros temas que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso hacer las comunicaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MAGISTRADO ANIBAL SALAS CÉSPEDES
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

 MGDO. WINSTON SPADAFORA F.	 MGDO. JOSÉ ABEL ALMENGOR ECHEVERRÍA
 MGDO. VÍCTOR L. BENAVIDES P.	 MGDO. ALBERTO CIGARRISTA C.
 MGDO. JERÓNIMO E. MEJÍA E.	 MGDO. HARLEY J. MITCHELL D.
 MGDO. ALEJANDRO MONGADA LUNA	 MGDA. GISELA AGURTO AYALA


DR. CARLOS H. CUESTAS G.
 Secretario General de la Corte Suprema de Justicia